



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.Q.10.

5678

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

*OK*

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3854 de 19 de septiembre de 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANS-SYVA S.A. TRANSPORTE PESADO DE CARGA SALGUERO Y VALVERDE, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° 06.Q.IJ.1439 de 26 de abril de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas TRANS-SYVA S.A. TRANSPORTE PESADO DE CARGA SALGUERO Y VALVERDE, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE con Resolución SC.IJ.DJDL.Q.10.4373 de 13 de octubre de 2010, se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, entre otras, de la antes mencionada compañía, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 405 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad a la información proporcionada por la Dirección de Registro de Sociedades, la compañía en mención, ha presentado toda la información y se encuentra al día en el pago de sus contribuciones;

QUE de conformidad con la certificación del Registrador Mercantil de 15 de diciembre de 2010, no consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de esta compañía; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No.ADM-08235 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-DRH-CRH-Q-2010-286 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad Nos. 05.Q.IJ.3854 de 19 de septiembre de 2005, de Disolución N° 06.Q.IJ.1439 de 26 de abril de 2006 y de Cancelación N° SC.IJ.DJDL.Q.10.4373 de 13 de octubre de 2010, lo que corresponde a TRANS-SYVA S.A. TRANSPORTE PESADO DE CARGA SALGUERO Y VALVERDE, por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de TRANS-SYVA S.A. TRANSPORTE PESADO DE CARGA SALGUERO Y VALVERDE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

*29 DIC. 2010*

*OK*  
Dr. Oswaldo Noboa León

AGA.  
Ref.945  
Exp.92876  
Tram.46124-1

*OK*